



emuvijesa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO TÉCNICO/A COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA CON DERECHO DE RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA S.A., MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

Con fecha 16 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de EMUVIJESA, la convocatoria del proceso de selección para la contratación de un/a arquitecto técnico/a como personal laboral temporal para cubrir una plaza de sustitución de persona trabajadora con derecho de reserva de puesto de trabajo en la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera S.A., mediante el sistema de concurso y creación de una bolsa de empleo temporal.

Finalizado en fecha 9 de enero de 2025 el plazo de presentación de las solicitudes para participar en el referido proceso, se hace necesario nombrar al Tribunal de Selección del mismo.

El procedimiento de actuación del Tribunal de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Tribunal, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada ley.

Para la válida constitución del Tribunal de Selección será obligatoria la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o personas que los sustituyan.

Corresponderá al Tribunal, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Oficinas de EMUVIJESA, calle Curtidores nº 1, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Además, actuará de acuerdo con los principios de agilidad y austeridad a la hora de ordenar el desarrollo de la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria, el Tribunal de Selección deberá contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y dos (2) vocales, con sus respectivos suplentes.

Por todo ello, **RESUELVO:** Nombrar, como titulares y suplentes, al siguiente Tribunal para el proceso de selección para la contratación de un/a arquitecto técnico/a como personal laboral temporal para cubrir una plaza de sustitución de persona trabajadora con derecho de reserva de puesto de trabajo en la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera S.A., mediante el sistema de concurso y creación de una bolsa de empleo temporal.



emuvijesa

PRESIDENCIA TITULAR	Yolanda Rubio Vázquez
SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA	Vicente Prieto Barea
SECRETARÍA	Manuel Marino Benítez González
SUPLENTE DE LA SECRETARÍA	Manuel de la Puente Lis
VOCALES TITULARES	Ernesto Barrera Gallego
	María Baro Castillo
VOCALES SUPLENTE	Luis Prieto Sánchez
	Antonio Rueda Verano

En Jerez de la Fra., al día de la fecha de la firma digital.

Yolanda Rubio Vázquez
-Gerente-